

DESTITUYEN A SERVIDOR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA DE VIALIDAD

- Así concluyó el procedimiento administrativo iniciado tras la Recomendación 1//2011 de la CEDHJ

La Secretaría de Vialidad y Transporte (SVyT) destituyó al oficial primero Eduardo Gabriel Magaña Córdova, tras concluir el procedimiento administrativo que solicitó la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) en la Recomendación 1/2011.

La Comisión acreditó que el agente de vialidad Eduardo Gabriel Magaña Córdova omitió cumplir con sus funciones de forma oportuna y certera, lo cual a la postre benefició al responsable de un accidente vial en el que murió una persona, pues tomó conocimiento del percance y asentó en el acta el estado del conductor como “normal”, no obstante la visible condición de ebriedad que presentaba.

Antecedentes

El 18 de noviembre de 2009 este organismo inició queja de oficio por una nota periodística que refería presuntas irregularidades cometidas por servidores públicos que tomaron conocimiento de un accidente automovilístico ocurrido el 2 de noviembre de ese mismo año, en el cruce de Periférico y avenida Tabachines, en el que perdió la vida una persona y otras más resultaron heridas.

La queja fue ratificada por la madre de la víctima, quien reclamó que elementos de la Secretaría de Vialidad y Transporte y del Ministerio Público omitieron datos y dictámenes y con ello permitieron que el responsable del percance, David Bañuelos López, obtuviera su libertad provisional bajo caución, a pesar de que conducía su camioneta a exceso de velocidad, en estado de ebriedad y bajo los efectos de la droga.